

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN Nº 172/2018
NEUQUÉN, 27 de Septiembre de 2018.-

| ٦. | £9. | _1 | 1 | _ |
|----|-----|----|---|---|
| ٠. | ш | 21 | | |
| | | | | |

El Expediente OE-397-M-2017; y

Considerando:

Que, a través de las referidas actuaciones, el inspector de transito municipal señor Sola, Alejandro L.P Nº 42521 comunica que observa un vehículo Marca Fiat Siena Dominio NNV- 708 afectado a la licencia de taxi Nº 632 realizando una maniobra indebida; embistiendo a una moto vehículo Marca guerrero Dominio: 951 CTF, procede a intervenir y labra el Acta Contravencional Nº 1011214 por falta de seguro al rodado afectado al servicio de taxi, finalizado el procedimiento y al retirarse el conductor del taxi lo sigue dos cuadras insultándolo verbalmente y amenazándolo labrando a posterior Acta Contravencional Nº 1011224, adjuntando copia de las Acta antes mencionadas.

Que a través de la investigación y proceso administrativo realizado por la Dirección Municipal Atención al Usuario (División Reclamos) se concluye que el conductor del taxi implicado es el señor Quilodran, Andrés Lorenzo DNI Nº 24.825.290 Credencial Nº 4198, en tanto la titularidad de la referida unidad y licencia de taxi Nº 632, corresponde al señor Leyes, Félix Gerardo DNI Nº 12.546.083, quienes en su condición de chofer auxiliar, y titular de la licencia, se encuentran habilitados por esta Municipalidad;

Que el descargo presentado por el conductor precitado, reconoce que el suceso con la moto ocurrió, agregando, que se había olvidado el recibo del seguro, y que su camino coincidía con el del inspector hasta la calle Rufino Ortega donde tome pasaje, adjuntando copia de Acta Contravencional Nº 1011214 y recibo de pago del mismo;

Que realizadas las consultas técnicas administrativas, se requirió informe interno sobre antecedentes del conductor auxiliar denunciado, de cual surge como respuesta, que el conductor no posee antecedentes penales como así tampoco en lo que se refiere al Transporte Publico de Pasajeros

Que conforme surge del análisis de las actuaciones de marras, se desprende que el suceso ocurrió, reconocido por ambas partes, discrepando de manera sustancial en las circunstancias que se desarrollaron los mismos;

Que el inspector de informa que el denunciado lo siguió e insultó verbalmente y amenazó;

Que el conductor denunciado reconoce que su camino coincidía con el del inspector;

Que la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, debe velar por una correcta prestación de los distintos tipos de servicio de transporte de pasajeros dentro del ejido del a ciudad, incluido, el servicio de taxi, haciendo cumplir las ordenanzas y reglamentaciones que rigen en la materia;

Que en virtud a lo enunciado corresponde el dictado de la Norma Legal pertinente:

Que en virtud a lo enunciado corresponde el dictado de la Norma Legal pertinente:

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

<u>DISPONE</u>

| ARTÍCULO 1º): SANCIONAR con una APERCIBIMIENTO al señor Quilodran, |
|---|
| Andrés Lorenzo DNI Nº 24.825.290 Credencial Nº 4198, por |
| infringir lo estipulado, en TITULO IV De los prestadores del servicio - |
| CAPITULO SEGUNDO. De las obligaciones de los auxiliares y conductores |
| ARTICULO 34°) Inc. b) y c) de la Ordenanza Municipal Nº 12546/12 . |
| ARTÍCULO 2º): En caso de REINCIDENCIA se procederá a la aplicación del |
| <u> </u> |
| TITULO IV – De los prestadores de servicio - CAPÍTULO |
| SEGUNDO - De las obligaciones de los auxiliares y conductores ARTICULO |
| 33°) último párrafo. ORDENANZA Nº 12546 y ANEXO I - CODIGO |
| CONTRAVENCIONAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - INDICE - LIBRO |
| PRIMERO - PARTE GENERAL - TÍTULO III - DE LAS PENAS - ARTICULO |
| 12°) PENAS Y PRINCIPALES ACCESORIAS - Punto 2) ACCESORIAS Inc. d) |
| Inhabilitación:, Ordenanza Nº 12028/10 |
| ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Operativa de Control procédase a NOTIFICAR |

| ARTÍCULO | 4°) | Notifíquese, | Publíquese, | dese | а | la | Dirección | Centro | de |
|----------|-----|--------------|----------------|--------|-----|------|------------|--------|----|
| | | Documentac | ción e informa | ción v | one | ortu | namente Al | RCHIVE | SE |

...... a las partes involucradas sobre lo resuelto.

Publicación Boletin Oficial Municipal Edición Nº 2209
Fecha 121012018

MAURO ESPINOSA

a/c. Deción. Grat. de Transporte
Subsec. le Transporte y Tainsito
MUNICIPALIDAD DE REUGIÉN